

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de evaluación de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por la ORDEN de 4 de octubre de 2021.

La ORDEN de 4 de octubre de 2021 (DOE núm. 196, de 11 de octubre) de la Consejería de Educación y Empleo por la que se convoca el procedimiento de evaluación de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en su artículo 6, mediante Resolución de 10 de noviembre de 2021 de la Secretaría General de Educación, publicada en el tablón de anuncios de ésta Secretaría, así como, en la página web de la Consejería de Educación y Empleo (www.educarex.es), se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos en dicho procedimiento, contra las cuales los aspirantes podían reclamar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, subsanando el defecto que hubiese motivado su exclusión. En dicho plazo, además, aquellos aspirantes que hubiesen detectado errores en la consignación de sus datos personales podrían manifestarlo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de la citada Orden, en el que se establece que, una vez resueltas las peticiones de subsanaciones, reclamaciones y las alegaciones presentadas, mediante resolución de la Secretaría General de Educación se elevarán a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Por todo lo expuesto, esta Secretaría General de Educación,

RESUELVE:

PRIMERO.- Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos publicadas en el tablón de anuncios de la Secretaría General de Educación, así como en la página web de la Consejería de Educación y Empleo

(www.educarex.es), por Resolución de 10 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Educación, con inclusión en la lista definitiva de aspirantes admitidos los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado los errores u omisiones indicados en las respectivas causas de exclusión.

SEGUNDO.- Exponer las citadas listas definitivas en el tablón de anuncios de la Secretaría General de Educación, así como en la página web de la Consejería de Educación y Empleo (www.educarex.es).

TERCERO.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca, por lo que si del examen de la documentación presentada se desprende que no poseen alguno de los requisitos exigidos, de acuerdo con el punto 5 del artículo 6 de la Orden de 4 de octubre de 2021, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer ante la Consejera de Educación y Empleo, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en conexión con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CURSO 2021/2022:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ACEDO DOMÍNGUEZ, MARÍA GUADALUPE
ACEDO OROZCO, ALMUDENA
ALBARRÁN GUTIÉRREZ, NELIA
ALMAZÁN BLANCO, ELISA
ÁLVAREZ RUBIO, JOSÉ MARÍA
BARROSO MOYA, ANA MARÍA
BRAVO BARROSO, ÁNGEL
CABANILLAS NÚÑEZ, CARLOS MANUEL
CÁCERES ORTIZ, ADOLFO
CALZAS OBREGÓN, MARÍA DEL ROCÍO
CANELO PEREIRA, LUZ CRISTINA
CARRASCO RETAMOSA, JOSÉ FERNANDO
CLEMENTE BORREGUERO, JUAN RAMÓN
CONDE PULIDO, JUAN JOSÉ
CORRALES GRANADO, LUIS ALFONSO
CORTÉS APARICIO, ANA
DENCHE BRAVO, ROSA MARÍA
DÍAZ MANCERA, MARÍA JOSEFA
DOMÍNGUEZ MONTERO, MARÍA TERESA
ESCOBAR GUERRERO, ADELA
ESTEBAN CERRATO, ANTONIO
ESTEBAN DEL VADO, JOSÉ LUIS
FUEYO DÍAZ, JORGE
GARCÍA ALONSO, JOSÉ JAVIER
GARCÍA ARANZÁBAL, MIRIAM
GARCÍA GARCÍA, MIRIAM
GIL ÁLVAREZ, JOSÉ MIGUEL
GIMENO FLORIA, FERNANDO
GONZÁLEZ FLORES, CORONADA
GUERRERO FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS
HERNÁNDEZ ROSADO, MARÍA MONTAÑA
HERNÁNDEZ TRIGUERO, ISABEL MARÍA
LARA FORNELINO, MARÍA DOLORES
LEÓN CÁCERES, JOAQUÍN
LEÓN HERNÁNDEZ, MANUEL
MARISCAL JIMÉNEZ, ANTONIO JAVIER
MARTÍN LORENZO, JOSÉ PEDRO
MARTÍN REDONDO, ANTONIA RAQUEL
MARTINENA PADIAL, MARÍA INMACULADA
MARTOS HERRERA, ANTONIO ALBERTO
MAYORAL VALSERA, MARÍA PILAR
MEDINA GARCÍA, ANDRÉS

MÉNDEZ GUZMÁN, QUINTILIA
MÉNDEZ VENEGAS, MARÍA DOLORES
MERAYO GARCÍA, ALFREDO
MERINO MURIANA, FERNANDO
MUÑOZ LIBERAL, ANGÉLICA
MUÑOZ RESECO, FERMÍN
NEGRETE ALCUDIA, MANUEL
PAREJO MANSILLA, FERMÍN
PEÑA MARTÍN, MARÍA DOLORES
PEREA MORILLO, MARÍA ASCENSIÓN
PÉREZ LEITÓN, FELIPE MANUEL
PÉREZ TOSCANO, ANA MARÍA
PLAZA PIÑERO, MARÍA TERESA
POBLADOR RENTERO, MARÍA GLORIA
RAMÍREZ DELGADO, CONCEPCIÓN
RAMOS ANDRADE, JULIA ESTHER
RAMOS PÉREZ, SUSANA
REYES QUIÑONES, JOSÉ LUIS
RODRÍGUEZ GÓMEZ, TRINIDAD
ROMÁN RODRÍGUEZ, MARÍA CONCEPCIÓN
ROMERO YSERN, MARÍA DE LOS REYES
RUIZ CALDERÓN, FERNANDO JOSÉ
SALGUERO DÍAZ, ISIDRO
SÁNCHEZ CORRALES, SANDRA
SÁNDEZ ÁLVARO, EMILIO
SIERRA SÁNCHEZ, SILVIA
SILOS GUIADO, RAQUEL
SUÁREZ CASADO, ROSA MARÍA
TOSCANO MURILLO, NURIA
VICENTE GARCÍA, MARÍA TERESA
VINAGRE ESLAVA, JESÚS

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
HERNÁNDEZ MARABEL, MARÍA GRACIA	Solicitud presentada fuera del plazo establecido en el Art. 5.4 de la ORDEN de 4 de octubre de 2021.



Firmado por: Francisco Javier Amaya Flores; CSV: PFJE1638684868532; 25/11/2021 8:52

<p>Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACION - Francisco Javier Amaya Flores Fecha: 25/11/2021 8:52</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1638684868532 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	